ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Ítem 1 ANEXO TÉCNICO NTMD 0313-A2 "*MUNICIÓN CALIBRE 5.56x45 MM - SS109/M855*"

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MUNICIÓN CALIBRE 5.56 X 45 MM** El contratista debe cumplir con los parámetros establecidos en la Norma Técnica NTMD 0313-A2 *"MUNICIÓN CALIBRE 5.56x45 MM SS109/M855"*, la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.		
2	**TIPO DE MUNICIÓN** De conformidad con el numeral 2.2 de la Norma Técnica NTMD-0313-A2, se requiere que la munición a entregar sea SS109/M855.		
3	**CONDICIÓN DE ENTREGA** De conformidad con el numeral 2.3.2 de la Norma Técnica NTMD-0313-A2, se requiere que la munición a entregar sea **SUELTA**.		
4	**REQUISITOS GENERALES** Junto con la entrega del material se debe allegar declaración de conformidad del fabricante, con base a lo establecido en la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y la norma NTC-ISO/IEC 17050-2, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1 de la NTMD 0313-A2.		
5	**EMPAQUE Y ROTULADO** De acuerdo al numeral 3.4 de la Norma Técnica NTMD-0313-A2, se requiere que el empaque y rotulado de la munición sea de la siguiente forma: **EMPAQUE:** **Empaque primario:** Los cartuchos calibre 5.56 mm deben ser empacados de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4.1.1 de la NTMD-0313-A2. **Empaque secundario**: el empaque segundario de los cartuchos calibre 5.56 mm debe ser de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4.1.3 de la NTMD-0313-A2. Cada empaque secundario debe contener en su interior varios empaques primarios, sin sobrepasar los 25kg. El fabricante de la munición debe instalar en cada uno de los empaques secundarios (caja metálica o polímero), un sello de seguridad no reutilizable, el cual debe destruirse al momento de abrir la caja por primera vez, con el propósito de garantizar que el contenido no ha sido adulterado antes de su entrega. **ROTULADO:** **Rotulado empaque primario:** Debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rótulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	impidan la visualización de la información, mencionado rótulo debe cumplir con los parámetros de rotulado indicado en el numeral 3.4.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0313-A2. **Rotulado empaque segundario:** Debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rótulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rótulo debe cumplir con los parámetros de rotulado indicado en el numeral 3.4.2.2 de la Norma Técnica NTMD 0313-A2. De igual forma, debe traer estampado el rotulo de clasificación de sustancias químicas según las Naciones Unidas.		
6	**ESTAMPADO DE CULOTE** De conformidad al numeral 3.2.1.2 de la Norma Técnica NTMD-0313-A2, El culote debe ir estampado de acuerdo con lo indicado en el estándar OTAN 4172. • Año de fabricación. (Los dos últimos dígitos) • Lote. • Sigla del fabricante.		
7	**FICHA TÉCNICA DE LA MUNICIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica de la munición que se pretende entregar, con el propósito de verificar los datos técnicos, mecánicos y funcionales descritos en la norma técnica. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número de la munición, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante. La ficha técnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
8	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que la munición calibre 5.56 x 45 mm, es de nueva producción, no es repotenciada, ni remanufacturadas. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
9	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta:		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad de los cartuchos calibre 5.56 X 45 mm, por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
10	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los cartuchos calibre 5.56 X 45 mm, tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
11	**ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los cartuchos calibre 5.56 x 45 mm, en el lugar y fecha que la Institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
12	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de los cartuchos calibre 5.56x45 mm, el Grupo de Armamento coordinara las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de obligarlo cumplimiento establecidos en la Norma Técnica NTMD-0313-A2 y lo plasmado en la presente especificación técnica, para lo cual escogerá aleatoriamente la cantidad de cartuchos establecidos en las tablas de muestreo Nro. 1, 2, 3, 4, 5 y 9, de la Norma Técnica NTMD 0313-A2, con el propósito de verificar los requisitos de empaque y rotulado, específicos químicos, físicos, mecánicos y específicos balísticos, descritos en dicha norma. El contratista debe entregar adicionalmente a la cantidad contratada, la munición indicada en las tablas de muestreo Nro. 1, 2, 3, 4 y 5 de la NTMD 0313-A2, la cual es sin costo para la Policía Nacional, de igual forma, en caso de requerirse pruebas destructivas dentro de la verificación de los requisitos generales y específicos, la munición objeto de destrucción debe ser repuesta por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. **REQUISITOS ESPECÍFICOS:** Para la verificación del cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.2 "*Requisitos Específicos*" y 3.3 "*Ensayos Balísticos*", aplicando las		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	tablas de muestreo Nro. 1, 2, 3, 4 y 5, así como la totalidad de requisitos generales establecidos en la Norma Técnica NTMD 0313-A2, el contratista debe coordinar con el coordinador del contrato el laboratorio nacional o extranjero que cuente con los ensayos descritos en dicha norma, con el fin de validar el cumplimiento de los mismos. Los costos asociados a las pruebas de recepción serán asumidos en su totalidad por el contratista. **PROCEDIMIENTO:** el contratista en coordinación con el coordinador del contrato escogerá el laboratorio donde se llevarán a cabo los ensayos balísticos, físicos, químicos y demás establecidos en la Norma Técnica NTMD-0313-A2, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al coordinador del contrato, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. El resultado de las pruebas se presentará dentro del plazo de ejecución del contrato y antes de la recepción del lote(s) de entrega. **REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO** Previa coordinación con el coordinador, el contratista acepta que la munición a entregar será almacenada en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega haya surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad y sean recepcionadas formalmente por el coordinador del contrato y el almacenista del Grupo de Armamento. Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Coordinador del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes. **Nota:** junto con la entrega la munición calibre 5.56 x 45 mm objeto de contrato, se deberá entregar mínimo diez (10) estibas o pallet para tráfico pesado, con las siguientes características dimensionales: - Largo: 120 cm - Ancho: 100 cm - Alto: 12 cm (±) 2 cm **DESARROLLO PRUEBAS:** las pruebas deben ser atestiguadas por dos (02) funcionarios del Grupo Armamento de la Policía Nacional, quienes asistirán a los ensayos a los cuales serán sometidos los cartuchos enviados para las mencionadas pruebas, éstas deberán ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, desplazamiento y asociados de los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de conformidad con lo establecido en la Resolución Nro. 002138 del 19/11/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, *"Por la cual se fija la cuantía para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones al exterior y se dictan otras disposiciones"*. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en la NTMD-0313-A2 y a lo plasmado en el presente anexo técnico. Dado el caso que los requisitos exigidos antes relacionados		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman los lotes evaluados dentro del plazo de ejecución. En caso de presentarse inconvenientes en la prueba de recepción y que los cartuchos no cumplan con la norma técnica o lo establecido en el presente anexo técnico, no se expedirá acta de recibo a satisfacción. De conformidad con el numeral 3.3.1 *FUNCIONAMIENTO EN ARMAS* de la Norma Técnica NTMD 0313-A2, La munición calibre 5.56x45 mm objeto de pruebas de recepción, serán puestas en funcionamiento en las armas 5.56 x45 mm que tiene en servicio la Policía Nacional, las cuales deben funcionar sin presentar novedades. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en la presente especificación de recepción de los bienes que componen el lote. Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución.		
13	**INFORMACIÓN BALÍSTICA** Junto con la entrega del material se debe anexar: Las tablas y graficas del coeficiente balístico de la munición calibre 5.56 mm que se pretende entregar. La información de las gráficas debe ser entregadas en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
14	**MANUAL DE PARTES Y FUNCIONAMIENTO** Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada tres cientos mil (300.000) cartuchos calibre 5.56 x 45 mm, se debe entregar una cartilla donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo, recomendaciones de seguridad, condiciones físicas de almacenamiento, y un archivo digital PDF, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.		

REQUERIMIENTO AMBIENTALES

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Policía Nacional consultará el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, se realizará con cada uno de sus integrantes, con el fin de verificar que no tengan sanciones ambientales que puedan afectar la correcta ejecución del proceso.		
2	El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales para el funcionamiento de su actividad comercial y,		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.		
3	El contratista debe cumplir la normatividad ambiental vigente en materia de gestión integral de residuos sólidos, peligrosos, especiales y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y planes posconsumo, acreditando la entrega de los residuos, a gestores o sistemas de recolección autorizados por las autoridades ambientales competentes, durante la ejecución del contrato se debe conservar los certificados de disposición final y entregar al supervisor del contrato cuando se requiera. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento.		

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Nro.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.		
2	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
3	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Para tal efecto, deberá presentar la calificación oficial de los Estándares Mínimos correspondiente al cierre del año inmediatamente anterior, la cual podrá ser acreditada mediante cualquiera de las siguientes alternativas, ambas válidas conforme a la normativa vigente y a la Circular 027 de 2026: ✓ Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), o ✓ Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante el Ministerio del Trabajo. (plazo establecido en la circular 027 de 2026)		

Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas a través del comunicado oficial GS-2026-021950-DILOF del 09/07/2026, suscrita por la señora JEIMMY JOHANA HERRERA MEDINA contrato por prestación de servicios-04.

IT. JOSÉ HUGO MOLINA CAMAYO

Estructurador Documento Técnico GARMA-DILOF

SI. ARMANDO JAVIER ROSERO AUX

Estructurador Documento Técnico GARMA-DILOF

SI. JUAN AGUSTIN MURCIA PEÑA

Estructurador Documento Técnico GARMA-DILOF